



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL  
DE RIEGO

CE-05-2023

**SOBRE CIERRE SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE SUPLIDORES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO A LA TECNIFICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE RIEGO.**

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución CE-03-2022, de fecha 07 de diciembre del 2022, Tecnificación Nacional de Riego (TNR) convoca a los suplidores de tecnologías de riego a hacer su solicitud de inscripción al Registro de Suplidores, en virtud de los reglamentos de esta institución.

**CONSIDERANDO:** Que se ordenó la realización de un taller de inducción, el día 14 de diciembre del 2022 con el fin de dar un acompañamiento a los suplidores ya inscritos y a los interesados en el proceso de solicitud de inscripción al Registro de Suplidores, además de responder a las dudas que se tuvieran sobre otros aspectos del registro.

**CONSIDERANDO:** Que las solicitudes de inscripción fueron recibidas entre el 10/01/2023 y el 13/01/2023, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

**CONSIDERANDO:** Que cumpliendo con los requisitos de recepción de expedientes se recibió la postulación de seis (06) empresas en la forma establecida por las bases de la convocatoria, siendo estas: **Ferro Agro S.R.L., FertiAgua S.A., Multirriegos, RAAS, Transfer Agro, y Omar Cordero & Asociados** que es un suplidor especializado en reservorios.

**CONSIDERANDO:** Que el requisito mínimo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Suplidores indica la presentación de al menos cinco (05) proyectos de riego ejecutados en los últimos cinco (05) años, quedando admitidos a evaluación técnico y legal los expedientes de **Ferro Agro S.R.L., FertiAgua S.A., Multirriegos, RAAS y Transfer Agro** por cumplir con este requisito del reglamento de suplidores.

**CONSIDERANDO:** Que **Omar Cordero & Asociados** es un suplidor especializado en reservorios y no cumple con lo establecido en el **artículo 2** del Reglamento de Registro de Suplidores, donde se establece que se inscribirán los suplidores de sistemas de riego, personas físicas o jurídicas, que estén habilitados para suscribir los proyectos que se presentarán a los concursos para la bonificación de obras de riego, estudios de preinversión, brindar asesoría y servicios en la etapa de ejecución de los proyectos. Por tanto, queda no admitida al proceso de evaluación técnico y legal. Lo cual fue informado mediante comunicación oficial **DE-019-2023** de fecha 31 de enero 2023.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**TECNIFICACIÓN NACIONAL  
DE RIEGO**

**CONSIDERANDO:** Que para las empresas que cumplieron con el requisito se trabajó en la evaluación en terreno de los proyectos presentados y las capacidades de cada empresa.

**CONSIDERANDO:** Que con respecto a la evaluación técnica de las postulaciones se visitó un total de 35 proyectos, con el fin de revisar la idoneidad de estos, la satisfacción de los usuarios y las especialidades presentadas.

**VISTO:** Reglamento de Aplicación de la Política de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, aprobado en fecha 14 de septiembre del 2022.

**VISTO:** Reglamento de Registro de Suplidores Autorizados, aprobado en fecha 14 de septiembre del 2022.

**Por lo anterior, el Comité Evaluador perteneciente a la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, dicta la presente Resolución:**

**PRIMERO:** Se ordena el registro de las empresas que cumplieron con los requisitos técnicos-legales en esta convocatoria al Registro de Suplidores Autorizados de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, en las siguientes clases, categorías y especialidades:

Inscripción Suplidores	Clase	Categoría	Especialidad
Fertiagua, S.A.	A	3	Reservorio
Ferro Agro, S.R.L.	A	1	Reservorio, Captación de agua Subterráneas, Riego Automatizado y Sistemas Fotovoltaico

**SEGUNDO:** Se ordena la actualización del registro de las empresas que cumplieron con los requisitos técnicos legales en esta convocatoria al Registro de Suplidores Autorizados de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, en las siguientes clases, categorías y especialidades:

Actualización Suplidores	Clase	Categoría	Especialidad
Transfer Agro	A	1	Reservorio y Sistemas Fotovoltaico.
Multirriego	B	2	-
RAAS	A	2	Reservorio, Drenaje Agrícola y Sistemas Fotovoltaico.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*RC  
V.S.I.G.*

*M.P.G.*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---

**TECNIFICACIÓN NACIONAL  
DE RIEGO**

**TERCERO:** Se declara no admitido a evaluación para el Registro de Suplidores al postulante **Omar Cordero & Asociados**.

**CUARTO:** Se ordena la publicación del Registro de Suplidores en el portal web institucional y se comunica del resultado a las empresas postulantes.

**QUINTO:** Se ordena la comunicación de la presente resolución a los postulantes y la publicación en el portal web institucional.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los siete (07) días del mes de febrero del año 2023.



**Claudio Caamaño Vélez**

Director Ejecutivo



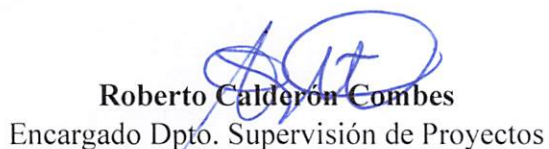
**Ramón Antonio Cabrera Valdez**

Encargado Dpto. Jurídico



**Vladimir Jiménez González**

Encargado Dpto. Operaciones



**Roberto Calderón Combes**  
Encargado Dpto. Supervisión de Proyectos



**Taylor Santana Sánchez**  
Encargado Div. Riego

